

CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes
publicados el día 6 de agosto

El pasado **6 de agosto de 2021**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del [Semanao Judicial de la Federación](#) un total de **10 Jurisprudencias y 32 Tesis Aisladas**.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un **análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones**.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
Tesis: PC.XXIII. J/1 A (10a.)	Jurisprudencia (Administrativa, Laboral)	Prestaciones de alimentación y habitación. Se excluyen del salario base de cotización, de conformidad con el Artículo 27, Fracción V, de la Ley del Seguro Social, sólo cuando se otorgan en especie a los trabajadores.
Tesis: II.2o.T. J/1 L (10a.)	Jurisprudencia (Laboral)	Ofrecimiento de trabajo. El rechazo expreso o tácito del trabajador que ejerció la acción de indemnización constitucional hace innecesaria su calificativa , por lo que no opera la reversión de la carga de la prueba.
Tesis: III.2o.T.11 L (10a.)	Tesis Aislada (Laboral)	Reversión de la carga probatoria derivada del ofrecimiento de trabajo. No se actualiza en el juicio cuando el patrón niega la existencia del despido y realiza dicho ofrecimiento, pero en la diligencia correspondiente omite tomar todas las medidas necesarias para lograr la reinstalación, como designar a una persona con conocimientos y atribuciones suficientes para lograrla.
Tesis: VI.1o.A.1 A (11a.)	Tesis Aislada (Administrativa)	Reconsideración administrativa prevista en el Artículo 36 del Código Fiscal de la Federación. La autoridad que conozca de ésta se encuentra facultada para analizar la legalidad de los actos emitidos durante el procedimiento fiscalizador que dio origen a la resolución respecto de la cual se promueve.
Tesis: I.11o.T.72 L (10a.)	Tesis Aislada (Laboral)	Prueba testimonial ofrecida por el patrón en el juicio laboral. Por sí sola es insuficiente para acreditar que a quien se le atribuye el despido de un trabajador no se encontraba en el lugar en el que éste dijo sucedió el hecho, sobre todo si se desahoga por personas vinculadas laboralmente con el oferente.
Tesis: III.2o.T.12 L (10a.)	Tesis Aislada (Laboral)	Prueba de inspección ocular sobre controles de asistencia ofrecida por el trabajador. La omisión de la demandada de exhibirlos en la diligencia de desahogo, genera que se presuman ciertos los hechos que pretenden demostrarse, aun cuando en ese momento alegue imposibilidad por no llevar ese tipo de controles en el centro de trabajo, toda vez que ello debió hacerlo desde que se le dio vista con su ofrecimiento y no después.

L.D., E.F.P y M.D.A.F. Francisco Vilchis Orea
Responsable del Área Legal

L.D. y M.D.F. Luis Daniel Rojas García
Responsable del Área Litigio Fiscal-Legal

L.D. Juan Ávila Gutierrez
Área Legal

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes publicados el día 6 de agosto

Clave de tesis	Tipo	Rubro
Tesis: I.4o.A.2 A (11a.)	Tesis Aislada (Constitucional, Administrativa)	Personalidad en el juicio contencioso administrativo. La imposición de requisitos de procedibilidad para acreditarla cuando se promueve en representación de un tercero, no previstos en la normativa legal y reglamentaria que rigen al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, viola el principio pro actione , los derechos fundamentales de tutela judicial efectiva y de acceso a la justicia y la salvaguarda de los derechos de los litigantes.
Tesis: I.11o.T.80 L (10a.)	Tesis Aislada (Laboral)	Mobbing o acoso laboral. Los trabajadores víctimas de éste pueden hacer valer su derecho a un trabajo digno y decente, mediante la acción en la vía laboral para conservarlo con el cese de esa conducta y no únicamente promover la de rescisión, prevista en el Artículo 51, Fracción II, de la Ley Federal del Trabajo.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, **las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 9 de agosto de 2021.**

Contáctanos
 dn@bhrmx.com
 55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.

**Conoce los criterios jurisdiccionales
 relevantes publicados el día 6 de agosto**

L.D., E.F.P y M.D.A.F. Francisco Vilchis Orea
 Responsable del Área Legal

L.D. y M.D.F. Luis Daniel Rojas García
 Responsable del Área Litigio Fiscal-Legal

L.D. Juan Ávila Gutierrez
 Área Legal